

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1472/2018.

NIG: 4109142C20170009057.

Procedimiento: Adopción 1472/2018. Negociado: 2V.

De: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Contra: Doña Tamara Barba Román.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva establece:

AUTO NÚM. 270/2019

Doña Antonia Roncero García.

En Sevilla, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Que debo constituir y constituyo la adopción del menor XXXX XXXX XXXX nacido en Sevilla el día X de XXX de XXX por la familia seleccionada por la Entidad Pública y con todos los demás efectos inherentes a la adopción que se constituye.

Los apellidos del menor podrán ser los de los adoptantes.

Notifíquese la presente resolución con la advertencia de que no es firme pudiendo interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de veinte días desde la notificación. Una vez firme, expídase y entréguese a los adoptantes un testimonio literal del mismo para su inscripción en el Registro Civil, donde aparezca inscrito el nacimiento del menor, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la LRC, y una vez hecho archívese el expediente.

Así lo acuerda, manda y firma doña Antonia Roncero García Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de Sevilla y de su Partido. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Tamara Barba Román, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

00156073